

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección General de Entidades**

Calle Edison, nº 4

28006 Madrid

Bilbao, 17 de mayo de 2023

**KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U.**, como Sociedad Gestora del fondo de inversión **KUTXABANK RF HORIZONTE 20, FI**, inscrito en el Registro de CNMV con el número 5762, comunica como **HECHO RELEVANTE** lo siguiente:

Se eleva el importe de volumen de patrimonio del fondo a partir del cual se aplica la restricción al volumen máximo de participaciones por partícipe y la comisión de reembolso del 2%, sobre el importe reembolsado, **hasta los 500 millones de euros**, de modo que:

- Volumen máximo de participaciones por partícipe: desde el 01.07.23, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de **500 millones de euros**, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participaciones a suscribir será de 1 participación.
- Comisión de reembolso del 2% sobre el importe reembolsado: a partir del 01.07.23, inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio de **500 millones de euros**, y hasta el 30.05.24, inclusive, excepto si se ordena en la fecha específicamente prevista. En particular, no se aplicará comisión de reembolso (con preaviso de 1 día hábil) el día 30.11.23. o día hábil siguiente en caso de ser inhábil. A este reembolso se le aplicará el valor liquidativo correspondiente a la mencionada fecha y no estará sujeto al objetivo de rentabilidad no garantizado.

La adquisición de la cartera necesaria para ampliar el volumen a 500 millones no compromete el objetivo de rentabilidad establecido en el folleto informativo del fondo.

En caso de que el fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 01.07.23, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.